



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 -2012-MDM/AL

Máncora, **10 JUL 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 153-2012-MDM-UA, de fecha 09 de Julio del 2012, el Jefe de la Unidad de Administración de la Municipalidad Distrital de Máncora informa que mediante Proveído la Gerencia Municipal autoriza la participación en el 7° Taller del SE@CE, Preparado en Base a la nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Ley 29873 comparado con el Vigente Decreto Legislativo N° 1017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad considerando que las capacitaciones se orientan al desarrollo de los conocimientos, actividades y valores positivos de los servidores, lo cual repercute el mejor rendimiento y desempeño laboral, proyectándose en el beneficio de los administrados, ha creído por conveniente atender lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 009-2012-MDM-CEP, de fecha 05 de Julio del 2012, el Presidente del Comité Especial Permanente de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Municipalidad Distrital de Máncora informa que siendo requisito obligatorio para integrar el Comité Especial Permanente a partir del 2013 la capacitación y certificación por parte de la OSCE, solicito la participación en el 7° Taller del SE@CE, Preparado en Base a la nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Ley 29873 comparado con el Vigente Decreto Legislativo N° 1017, que realiza el Instituto de Administración de Asesoría y Capacitación (IAAC) el mismo que se desarrollara en la Ciudad de Lima durante los días 13 y 14 de Julio de presente, señalando que por participación grupal el costo es de 370.00 cada uno, teniendo en cuenta que participaran los tres integrantes titulares del Comité Especial, asciende a un costo Total de S/1,110.00 (Un Mil Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000480 de fecha 06/07/2012, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, justifica el gasto (Por Asistencia a Taller del SE@CE basado en la nueva Ley);

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 establece en el Numeral 40.1) del Artículo 40° que la modalidad de "ENCARGO" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios durante las fechas programadas a la ciudad de Lima, con el objeto de asistir al "7° Taller del SE@CE, Preparado en Base a la nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley 29873 comparado con el Vigente Decreto Legislativo N° 1017", a los siguientes Servidores:

- ✓ CPC. Yolvi Huamán García Presidente del CEP.
- ✓ Sra. María Consuelo Hidalgo Olaya Miembro del CEP.
- ✓ Sra. Mafalda Agurto de Merino Miembro del CEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, EL EGRESO de la suma de S/ 1,110.00 (Un Mil Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles), de conformidad con la certificación presupuestal N° 00000480, por concepto de gastos de inscripción al "7° Taller del SE@CE, Preparado en Base a la nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley 29873 comparado con el Vigente Decreto Legislativo N° 1017".

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el encargo a nombre de **YOLVI HUAMAN GARCIA** - Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Municipalidad Distrital de Máncora, por el monto S/ 1,110.00 (Un Mil Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será destinado a efectos de sufragar el pago de inscripción al "7° Taller del SE@CE, Preparado en Base a la nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley 29873 comparado con el Vigente Decreto Legislativo N° 1017".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la persona encargada cumpla con efectuar la rendición documentada del gasto en un plazo que no exceda de los 08 (Ocho) días hábiles de realizado el taller.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Unidad de Administración, Presupuesto, Tesorería, y demás oficinas Administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

